



30 de agosto, 2024

Precios rigen a partir del 31 de agosto 2024

Precio para el Jet Fuel, IFO-380 y Av Gas de venta en aeropuertos y puertos

Según lo establecido en el oficio GG-0049-2023, en apego al numeral 2.5 de la metodología de precios RE-0024-JD-2022; se remite la actualización del cálculo de los precios a utilizar para la venta de los productos JET FUEL, IFO 380 y AV-GAS en puertos y aeropuertos. (Ver categorías de clientes en el cuadro 3).

Cuadro 1. Precios base -colones por litro

Variable	Jet Fuel	IFO 380	AV GAS
Precio terminal sin impuesto*	378,54	547,36	700,40
Ti Impuesto ¢/litro	156,50	0.00	261,25
Precio terminal con impuesto	535,04	547,36	961,65

Tipo de cambio venta Sector Público No Bancario del 29-agosto-2024: ₡ 519,68.

***Nota: El cuadro 1 ya considera los límites de la banda.**

Cuadro 2. Límites de las Bandas sin impuesto– colones por litro

Límites	Jet Fuel	IFO 380	Av GAS
Límite inferior	325,24	547,36	573,99
Límite superior	494,71	603,39	700,40

Fuente: RE-0062-IE-2024

La presente fijación contempla el impuesto único actualizado según Decreto No. 44557 H, actualizado mediante resolución RE-0053-IE-2024 publicada en el Alcance No 133 a La Gaceta No 138 del 29 de julio del 2024 y la resolución RE-0062-IE-2024 sobre estudio extraordinario de precios del mes de agosto publicada en el Alcance No. 149 a La Gaceta No. 160 del 30 de agosto de 2024.



Departamento Estudios Económicos y Financieros

Cuadro 3. Precios para las Categorías¹ – colones por litro

		Jet Fuel	IFO 380	Av GAS
Categoría 1	Precio terminal sin impuesto	₡378,54	₡547,36	₡700,40
	Impuesto único	₡156,50		₡261,25
	Precio	₡535,04	₡547,36	₡961,65
Categoría 2	Precio terminal sin impuesto	₡378,54	₡547,36	₡700,40
	Precio	₡378,54	₡547,36	₡700,40
Categoría 4	Precio terminal sin impuesto	₡378,54	₡547,36	₡700,40
	Impuesto único	₡156,50		₡261,25
	Margen de Comercialización*	₡17,27		₡17,27
	Precio	₡552,31	₡547,36	₡978,92
Categoría 5	Precio terminal sin impuesto	₡378,54	₡547,36	₡700,40
	Margen de Comercialización*	₡17,27		₡17,27
	Precio	₡395,81	₡547,36	₡717,67

¹ De acuerdo con las notas GAF-0858-2019 del 16 de agosto de 2019 y al SOF-0010-2020 del 20 de enero 2020 cada categoría corresponde a:

- Categoría 1 (Precio nacional): > 1.800 litros, con impuesto único.
- Categoría 2 (Precio Preferencial): >1.800 litros a empresas con contratos turísticos.
- Categoría 4 (Precio nacional con margen): <1.800 litros, con impuesto y margen.
- Categoría 5 (Precio preferencial con margen): <1.800 litros a empresas con contratos turísticos.

*Margen de comercialización establecido en la resolución RE-0124-IE-2020 (ET-026-2020)